

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Certificado: 04-Certificación EC - PLE-30/04/2026-4 PROPUESTA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2026	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7DD34-D2B0C-13E92 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 8:16:19 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/05/2026 08:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/05/2026 08:57
	ESTADO
	FIRMADO 12/05/2026 08:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:49:56 del día 12 de Mayo de 2026 Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Amijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:57:07 del día 12 de Mayo de 2026 José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Secretaría/A.S.F./cmo

D.^a ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

C E R T I F I C A: Que en el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Pleno de la Corporación el día 30 de abril de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, consta, entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

«4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO NÚMERO 24 EN EL PRESUPUESTO DE 2026.- A continuación, se procede a exponer, por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.^a Ángeles Díaz Nieto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

“Punto núm. II.3.1.-
Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la Memoria justificativa para la aprobación inicial del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 24 en el presupuesto de 2026.-

Presenta la propuesta Ángela Díaz, concejala delegada de Hacienda, quien hace una breve presentación y justificación de la Propuesta.

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:

<< MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta el presente documento para la aprobación de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto de 2026, sobre la base de la inexistencia o insuficiencia de créditos para atender gastos que es imposible demorar a ejercicios posteriores.

Constituyen causas de los nuevos o mayores créditos:

1.- Incorporar al Presupuesto General del 2026 los recursos procedentes de los fondos de la Diputación Provincial de Málaga, a través del PAEM 1º fase, por importe de 147.000 euros, ingresados con fecha 26/03/2026 y que se aplicarán a financiar:

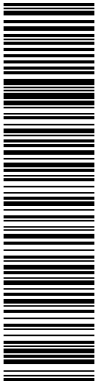
- Proyecto de Reurbanización de C/ Cantarero en Maro con 110.377,96€.

- Asfaltado Calle Carlos Millón y la Intersección de C/ Cruz con C/ Pintada con 36.622, 04€.

De los incrementos mencionados se acompaña documentación complementaria para ilustrar la decisión corporativa. Puesto que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito atienden

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO .Certificado: 04-Certificación EC - PLE-30/04/2026-4 PROPUESTA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7DD34-D2B0C-13E92 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 8:16:19 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/05/2026 08:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/05/2026 08:57 ESTADO FIRMADO 12/05/2026 08:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde(José Alberto Amijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:49:56 del día 12 de Mayo de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Secretaría/A.S.F./cmo

necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, son susceptibles de financiarse con créditos no comprometidos.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos aplicados, son los siguientes:

I. Suplementos de crédito

Aplicación	Proyecto	Denominación	Incrementos
1532.619	2026.2.VIASP.01 5	Asfaltado de calles	147.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			147.000,00

II. Financiación

Aplicación	Proyecto	Denominación	Mayores Ingresos
87000		Remanente Tesorería para Gastos Generales	147.000,00
TOTAL MAYORES INGRESOS			147.000,00

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian con nuevos ingresos procedentes de la Diputación Provincial, en concreto del PAEM 1ª Fase.

Por cuanto antecede se formula al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de 2026, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	IMPORTE
6. INVERSIONES REALES	147.000,00

SEGUNDO.-Exponer al público el expediente así aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, entrando en vigor una vez que se haya publicado en la forma prevista en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. >>

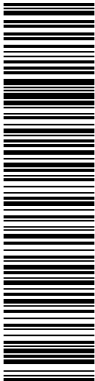
No habiendo más intervenciones, **se dictamina favorablemente la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:**

Votos a favor: 6 (PP)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: 5 (PSOE y PIUN).”

En el expediente consta Informe de la Viceinterventora, de fecha 20 de abril de 2026, en el que concluye: “en el presente expediente la dotación de crédito en relación con los gastos con el detalle que consta en el expediente son justificados en la Memoria en relación con su carácter

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO Certificado: 04-Certificación EC - PLE-30/04/2026-4 PROPUESTA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7DD34-D2B0C-13E92 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 8:16:19 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/05/2026 08:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/05/2026 08:57 ESTADO FIRMADO 12/05/2026 08:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:49:56 del día 12 de Mayo de 2026 Antonio Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:57:07 del día 12 de Mayo de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./cmo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

*específico y determinado y que no pueden aplazarse hasta el ejercicio siguiente. Se acredita el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el art. 37 del RD 500-90, en cuanto a las referencias expuestas sobre la financiación, y concretamente en cuanto a su posible repercusión a nivel de reglas fiscales, deberá estarse a la liquidación del ejercicio o en su caso a los estados demostrativos de la obligación de suministro de información al Ministerio mediante ejecución trimestral, para verificar o no su posible incumplimiento; no obstante, **se informa FAVORABLE la presente propuesta, sin perjuicio de la advertencia hecha sobre la necesidad de aprobar el Plan Económico Financiero por incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2025, contándose con el plazo de un mes desde su acreditación esto es desde el 27 de marzo de 2026, así como sobre la repercusión que tiene el uso del remanente de tesorería para gastos generales en las reglas fiscales, concretamente en la estabilidad presupuestaria.***

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 01B4F2AC0DD10F369889EB19AEE4068EE77002313E592B069C62129322FA7C1A898A36F8774 DE35C8CF2F2EC4428E3C0E3AFA2C3877C93D4C8EC6CFBA40BB134, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **siete (7) del P.S.O.E.** (D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– NINGÚN VOTO EN CONTRA.

– NINGUNA ABSTENCIÓN.

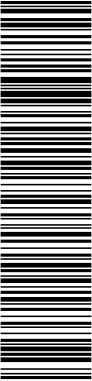
El Pleno de la Corporación, **por DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR** (10 del P.P. y 7 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.), **acuerda:**

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito».

Y para que conste y surta sus efectos, haciendo las reservas a que hace referencia el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Certificado: 04-Certificación EC - PLE-30/04/2026-4 PROPUESTA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7DD34-D2B0C-13E92 Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2026 a las 8:16:19 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/05/2026 08:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/05/2026 08:57	FIRMADO 12/05/2026 08:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:49:56 del día 12 de Mayo de 2026 Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:57:07 del día 12 de Mayo de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./cmo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

V.º B.º
EL ALCALDE,
D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL,
D.ª Antonia Santiago Fernández

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es